



DECRETO No.  FECHA:	237 17 SEP 2018	Código: F-AM-018	
		Versión: 01	
		Página 1 de 5	

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

**CONSIDERANDO**


1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito y del Sistema General de Participaciones"



DECRETO No. <b>237</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	
FECHA: <b>17 SEP 2018</b>		

7. Que la Adenda No.1 de 2012 al contrato de concesión No.634 de 2009 establece diferentes porcentajes de los ingresos por recaudo de Multas manuales y Comparendos Electrónicos de Tránsito, que se distribuyen entre el Municipio y la Concesión.
8. Que la Adenda No.2 de 2015 al contrato de concesión No.634 de 2009 indica que los porcentajes de distribución por concepto de ingresos por comparendos y/o sanciones por vulneración a las normas de tránsito, operados mediante la imposición por detección electrónica, son mayores a los de comparendos manuales y por esta razón la Concesión debe enviar relación de cobro con las diferencias de dineros consignados por la Federación Colombiana de Municipios al Municipio de Sabaneta para que sean reembolsados al Concesionario.
9. Que el presupuesto para la vigencia 2018 se estimó con base en los porcentajes de recaudo establecidos en la Adenda No.1 sin tener en cuenta las diferencias contempladas en la Adenda No.2, por tal motivo se deben ajustar los valores apropiados.
10. Que con el propósito de ajustar los montos incluidos inicialmente por estos conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal 2018, mediante comunicado con radicado No. 2018009081 del 11 de septiembre de 2018 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto (E) elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
11. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos.** Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente para proceder



<b>DECRETO No.</b> 237 <b>FECHA:</b> 17 SEP 2018	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 5</b>	

(E), expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018009266 del 17 de septiembre de 2018.

14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
15. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$280.000.000
NO TRIBUTARIOS	280.000.000
MULTAS Y SANCIONES	280.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$280.000.000</b>


**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	\$280.000.000
GASTOS GENERALES	280.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	280.000.000
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>280.000.000</b>
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$280.000.000</b>





<b>DECRETO No.</b> 237  <b>FECHA:</b> 17 SEP 2018	<b>Código:</b> F-AM-018	
	<b>Versión:</b> 01	
	<b>Página</b> 4 de 5	

el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000)**, según el siguiente detalle:

#### LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$280.000.000
12	NO TRIBUTARIOS	280.000.000
124	MULTAS Y SANCIONES	280.000.000
124,162	Foto Multas de Tránsito CSF	280.000.000
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$280.000.000</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000)**, según el siguiente detalle:

#### LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS


<b>Secretaria</b>	<b>09</b>	<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>01</b>	<b>Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito</b>	
<b>Objeto</b>	<b>1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>Clase</b>	<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	
<b>Grupo</b>	<b>02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	
<b>Artículo</b>	<b>191101</b>	<b>Conc.SETSA MULTAS TRÁNSITO CSF</b>	<b>\$280.000.000</b>
		<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>280.000.000</b>
		<b>Despacho del Secretario de Movilidad</b>	<b>280.000.000</b>
		<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>280.000.000</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$280.000.000</b>

**ARTÍCULO 5º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Reducir al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000)**, según el siguiente detalle:

#### LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$280.000.000
12	NO TRIBUTARIOS	280.000.000
124	MULTAS Y SANCIONES	280.000.000
124,163	Foto Multas de Tránsito SSF	280.000.000
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$280.000.000</b>



<b>DECRETO No.</b> 231  <b>FECHA:</b> 17 SEP 2018	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 5 de 5</b>	

Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN GASTOS**

<b>Secretaria</b>	<b>09</b>	<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>01</b>	<b>Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito</b>	
<b>Objeto</b>	<b>1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>Clase</b>	<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	
<b>Grupo</b>	<b>02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	
<b>Artículo</b>	<b>190101</b>	<b>Conc.SETSA MULTAS TRÁNSITO SSF</b>	<b>\$280.000.000</b>
		<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>280.000.000</b>
		<b>Despacho del Secretario de Movilidad</b>	<b>280.000.000</b>
		<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>	<b>280.000.000</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$280.000.000</b>

**ARTÍCULO 7°:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **17 SEP 2018**

**CÚMPLASE**

**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ**  
Secretaria de Hacienda

**CAMILO ALONSO VERGARA GONZALEZ**  
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

**Daniela Morales B.**  
Revisó: Daniela Morales Betancur  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Luz Estrella Casvajal Vargas  
Líder de Programa Presupuesto (E)

**Laura Cristina Bolaño B.**  
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero  
Contratista de Apoyo - Presupuesto